

Jesús. Ella quisiera revestir á su representante de pureza, mediante el alba que la figura; de caridad, mediante la casulla que la simboliza..... En fin, con todos los medios ella nos recuerda que para entrar en el *Sancta sanctorum* es necesario una santidad eminente.

Pero ¡ay! ¿Cómo nos disponemos al divino sacrificio y al festín sagrado que le sigue? ¿Por qué tan sólo en los Sacerdotes más separados del mundo, de vida más interior, encontramos ese temor saludable, que lejos de excluir la confianza es el fundamento más sólido de ella? «Yo temo, dice el Padre Berthier, que la víctima adorable que tantas veces tengo entre mis manos, no se levante algún día contra mí para poner el sello á mi reprobación. Para esto no es necesario caer en crímenes vergonzosos, apartarse totalmente de los principios de la religión..... Una vida tibia, muelle, sensual; vistas humanas en los detalles de nuestras acciones; un corazón que no piensa en Dios durante la oración; ocupaciones profanas y discursos inútiles; empresas de interés ó de ambición; un olvido casi continuo de la mortificación cristiana..... una sensibilidad extremada tocante á todo lo que se refiere á la estimación de los hombres; en fin, mucho amor propio y poco amor á Dios, es suficiente para precipitar á un Sacerdote hasta al fondo del abismo» (1).

Examinaos seriamente sobre este punto tan importante y seguid el consejo que os da San Ambrosio: *Mutet vitam qui vult accipere vitam: nam si non mutat vitam, ad iudicium accipiet vitam* (2).

RESUMEN DE LA MEDITACIÓN.

PUNTO PRIMERO.—*Excelencia del Banquete eucarístico.*—Es Dios quien sirve, y lo hace como quien es. *Venid*, nos dice,

- (1) Reflex. spirit., c. X, I. Corinth.
(2) Serm. dom. 4 Adv.

comed mi pan y bebed el vino que os he preparado (1).—*O sacrum convivium!* ¿Por qué *sacrum*? Porque en él todo es santo, y especialmente el alimento: *in quo Christus sumitur*. Maravillosas cosas que este banquete nos recuerda: *Recolitur memoria passionis ejus*. Abundancia y plenitud de gracia que se recibe: *Mens impletur gratia*. Frecuentar dignamente este sacramento es recibir la prenda de nuestra predestinación: *Et futurae gloriae nobis pignus datur*. Cada comunión bien hecha es una carta de recomendación para el cielo.

PUNTO SEGUNDO.—*Cuál es la vestidura nupcial que el Sacerdote debe llevar á este banquete.*—Para evitar una espantosa profanación basta tener la gracia santificante, es decir, la caridad; pero ¡cuán perfecta debe ser ésta en los amigos de Jesús! El alma del fiel es como una hostería en que el príncipe entra de paso; la vuestra, Sacerdotes, es el palacio de este gran rey: *Solaribus radiis puriorem esse oportet animam sacerdotis*. Sois preferidos á los ángeles para una función tan celestial: luego vuestra vida ha de ser más angelical que humana. ¡Cuánto se esfuerza la Iglesia para no enviar al altar más que hombres de santidad eminente!

MEDITACIÓN CX

DOMÍNICA XX DESPUÉS DE PENTECOSTÉS.—*Credidit homo sermoni quem dixit ei Jesus.*—El poder de la fe.—(T. II, p. 138).

MEDITACIÓN CXI

DOMÍNICA XXI DESPUÉS DE PENTECOSTÉS.—*Uso del talento sacerdotal.*

Assimilatum est regnum caelorum homini regi, qui voluit rationem ponere cum servis suis. (Matth., XXIII, 23).

Se puede reunir esta parábola á aquella de la cual se habló en el Capítulo XXV de San Mateo; lo mismo la una como la otra se aplican tan naturalmente á

- (1) Prov., IX.

los Sacerdotes, que Origenes ha creído poder decir: *Servi hi soli sunt qui dispensatores verbi habentur, et quibus hoc est commissum, ut negotientur et facerent* (1).

I. Qué talento se nos ha confiado por la consagración sacerdotal.

II. Dicha del Sacerdote que hace valer con fidelidad el que ha recibido.

III. Desgracia del Sacerdote que entierra su talento.

PUNTO I

Qué talento me ha sido confiado el día de mi ordenación

Es al buen uso de los dones que se ha recibido, no á su gran número ó á su superioridad, que se deben los elogios y que serán dadas las recompensas; pero cuanto más excelentes, y múltiples son esos dones tanto mayor es la responsabilidad; ¿cuál es, según esto, la mía? Si los talentos naturales y puramente humanos me someten ya á una estrecha cuenta, ¿qué puedo pensar del talento celeste contenido en mi consagración sacerdotal?

Por ley general cuando Dios destina á un hombre para un empleo, le da al mismo tiempo todas las gracias que convienen á su vocación, y de las cuales necesita para cumplirla dignamente. Con infinita sabiduría establece Él la más perfecta proporción entre los medios y el fin. El fin del Sacerdote no es otro que el de Jesucristo *Sicut misit me vivens Pater, et ego mitto vos* ¿Qué gracias, qué poderes son necesarios á aquel que debe continuar la obra de la Redención, propagar el conocimiento y el amor de Dios, defender y consolidar á la Iglesia, santificar y consolar á las almas? ¿Qué dicen tocante esto, los santos doctores? *Potestas sacerdotis est sicut potestas divinarum personarum* (2).—*Sacerdotibus datum est, ut*

(1) Tract., VII, in Matth.
(2) S. Bern. Sen. Sem. XX.

potestatem habeant, quam Deus optimus neque Angelis datam esse voluit: neque enim ad illos dictum est: Quodcumque ligaveritis super terram, etc. (1). Dios, dice Santo Tomás, ha puesto el sacramento del Orden en la Iglesia, á fin de que el que lo recibe dignamente llegue á ser en cierto modo semejante á Dios; cooperar á la obra suya y, como el miembro más noble del cuerpo místico de Jesucristo, sirva al bien de los demás miembros. *Deus posuit Ordinem in Ecclesia, ut quidam aliis sacramenta traderent, suo modo Deo in hoc assimilati, quasi Deo cooperantes: sicut in corpore naturali quedam membra aliis influunt* (2).

Sí, Señor, me habéis confiado el más rico, el más precioso de todos los talentos, cuando me admitisteis al honor de anunciar vuestra palabra de bendecir á vuestro pueblo, de presidir en la oración, de perdonar los pecados, y sobre todo de ofrecerlos á Vos mismo en sacrificio por los vivos y por los muertos: *Sacerdotem oportet offerre, benedicere, præesse, prædicare et baptizare* (3). Mirasteis al Cielo, desde la altura de vuestra Cruz, para glorificar en él á vuestro Padre; mirasteis la tierra para santificar en ella á los hombres, y el Limbo para librar á los justos; lo propio debe hacer vuestro ministro en sus diversas funciones y especialmente en el altar. El Cielo, la tierra, el purgatorio, están en expectativa según el uso que haga él de sus talentos; ¡ah! cuánto le importa á él mismo el usarlos santamente!

PUNTO II

Dicha del Sacerdote fiel en hacer valer sus talentos

Dichoso es él por su propia fidelidad; pero lo será mucho más con la gloria eterna que será su recompensa. Desde que él refiere sólo á Dios los dones que

(1) S. Chrys. lib. 3, de sacerdot. 4.
(2) Sum. theol. suppl. quæst. XXXIV.
(3) Pontif.

reconoce tener únicamente de su liberalidad, ya no se envanecer por su brillo, ni desvaría por las alabanzas que ellos le procuran. Humilde en el éxito feliz, sin dejarse abatir en medio de las contradicciones y de las pruebas, su alma tranquila gusta siempre las dulzuras de la paz. ¡Cuántas delicias halla en este pensamiento: mi vida se emplea toda en el servicio de Dios y de mis hermanos: glorificar al Señor, y preparar criaturas que le son queridas para alabarle eternamente, compartiendo su soberana fidelidad, hé ahí toda mi ambición; no quiero tener otra!

Pero si vuestro ministro no os busca sino á Vos, Dios mío, ¿no le devolveréis gloria por gloria? ¿No le daréis la gloria del cielo en recompensa de la gloria del mundo que él ha despreciado por Vos? San Gregorio nos ha pintado á los Apóstoles, viniendo en el último día á presentar á Jesucristo el fruto de sus talentos: contemplemos tan admirable cuadro: *Unusquisque quid sit operatus ostendetur. Ibi Petrus cum Judæa conversa, quam post se traxit, apparebit; ibi Paulus conversum, ut ita dixerim, mundum ducens; ibi Andreas post se Achaïam, ibi Joannes Asiam, Thomas Indiam in conspectu sui judicis ducet* (1)... Pero en pos de esos héroes del apostolado evangélico que conquistaron pueblos y naciones, vendrán también todos los buenos Sacerdotes que trabajaron para ganar á Dios el mayor número de almas posible: *Ibi omnes dominici arietes, cum animarum lucris apparebunt* (2). Uno dirá: «Señor, me habéis confiado cinco talentos: he aquí otros cinco, fruto de aquéllos.» Otro dirá: «á mí me habéis dado dos, y yo os devuelvo cuatro.» A todos contestará Dios: «*Euge, serve bone et fidelis!*» La recompensa será en proporción de vuestra fidelidad: es decir, en proporción con el ardor de los deseos, en proporción con la pureza de los motivos que han animado y dirigido vuestro celo: «el gozo mío no puede entrar en vuestros corazones; entrad, pues, vosotros mismos en el gozo de vuestro Señor.»--

(1) Hom., 17, in Evan.
(2) Ibid.

¡Oh alma mía! ¿qué trabajo podrá espantarte, si consideras que se trata de merecer esta corona y de evitar la triste suerte del siervo que escondió el talento?

PUNTO III

Desgracia del Sacerdote que deja improductivos los dones recibidos

El siervo al cual había sido confiado un solo talento, se acercó á su señor y le dijo: «*Yo sé que tú eres un señor austero y rígido* (1).» ¡Cómo ciega la pasión! Se acusa la ley cuando no hay valor para cumplirla! «*Tuve miedo, y escondí el talento* (2).» ¡Negligencia culpable! ¡Ilusión funesta! ¡Temer de perecer con los que naufragan, y olvidar la obligación en que se está de impedir á todo trance esta pérdida; olvidar que uno se pierde precisamente por la negligencia usada en salvar á los demás!

¿Y cómo será calificado este hombre que ni malgastó ni cultivó los dones recibidos? *Serve male et piger*. Omitir el bien que se debía hacer es un mal; rehusar el trabajo cuando se puede ser útil es una impiedad, una crueldad, según piensa San Agustín: *Nulli prodesse impium et crudele est* (3). Podemos juzgar de este crimen por la severidad del castigo. *Qui tene el talento que tiene*: es despojado de las gracias y de los beneficios divinos; para él ya no existen: *arrójesele á las tinieblas exteriores*; es alejado para siempre de la presencia de Dios, y excluido de la gloria de los escogidos: *allá habrá llanto y rechinar de dientes* (4); es condenado al suplicio eterno.

La inercia del clero deja libertad á todas las pasiones, favorece todos los estragos del poder de las tinieblas; ¿habrá que maravillarse de que ella provoque

(1) Matth., XXV, 24.
(2) Ibid.
(3) *Enarrat in Ps. XCV.*
(4) Matth., XXV, 28.

tanto la cólera de la justicia de Dios? Lo que debe sorprender es el modo de obrar de ciertos Sacerdotes, los cuales después de algunos años de ministerio se apresuran á retirarse para llevar una vida casi inútil, como si ya nada debieran á Dios y á la Iglesia. Lo maravilloso es que tales Sacerdotes puedan leer y meditar estos divinos oráculos sin temblar. ¡Ministros de Jesucristo, cualesquiera que seáis, escuchad lo que dice el grande Apóstol; habla á vosotros lo mismo que á Timoteo! *Noli negligere gratiam, quæ in te est, quæ data est tibi*: Y tomad la resolución que os sugiere San Basilio: *Unusquisque, quocumque tandem dono eum Deus dignatus sit, id multiplicet, hoc ipso ad beneficentiam et utilitatem plurimum adhibito* (1).

RESUMEN DE LA MEDITACIÓN.

PUNTO PRIMERO.—*El talento que me fué confiado el día de la ordenación.*—Las recompensas se darán según el uso que se haya hecho de los talentos recibidos, y no según el número de éstos. Ley general: Dios proporciona los medios al fin: el fin del Sacerdote es el mismo que el de Jesucristo. El Sacerdote debe continuar la obra de la Redención. Por tanto, su poder es extraordinario. *Potestas sacerdotis est sicut potestas divinorum personarum*. De lo alto de su Cruz Jesucristo mira al Cielo para dar gloria á su Padre; mira á la tierra para santificar á los hombres: mira al Limbo para librar á los Justos que estaban en El. Lo mismo hace el Sacerdote: el Cielo, la tierra, y el Purgatorio están esperando el empleo de los talentos que Dios le ha confiado.

PUNTO SEGUNDO.—*Felicidad del Sacerdote fiel en hacer fructificar sus talentos.*—El goza de su fidelidad misma. ¡Cuántas delicias halla en este pensamiento: mi vida se consume en el servicio de Dios y de mis hermanos! ¡Yo glorifico á Dios, y le preparo almas que le alaben por toda la eternidad compartiendo su gloria! Pues, si vuestro ministro, Dios mío! no busca más que vuestra gloria, Vos ¿no le devol-

(1) Regul. brev. 253.

veréis gloria por gloria? ¿La gloria de los escogidos, por la gloria mundana que él despreció? Ningún trabajo parece pesado si se piensa en la gloria que está preparada.

PUNTO TERCERO.—*Desgracia del Sacerdote negligente en negociar con sus talentos.*—Omitir el bien que se debe hacer, es un mal. Rehusar de ser útil cuando se puede, es una crueldad é impiedad, en el sentir de San Agustín.—Quítenle el talento que tiene y arrójenle á las tinieblas exteriores: allí habrá llantos y rechinar de dientes. La inacción del clero prepara el triunfo del infierno. *Noli negligere gratiam, quæ in te est*.

MEDITACIÓN CXII

DOMÍNICA XXII DESPUÉS DE PENTECOSTÉS.—*Reddite quæ sunt Cæsaris Cæsari.*—(MATTH., XXII, 21.)

Deberes del clero para con los poderes temporales.

I. Enseñar á los pueblos sus obligaciones para con los gobernantes.

II. Darles ejemplo de fidelidad en cumplir estas obligaciones.

PUNTO I

El clero debe enseñar á los fieles sus obligaciones para con los gobernantes

Este punto de la moral evangélica es delicado; pero tiene una importancia particular que debe excitar y sostener nuestro celo. Al preguntar á nuestro Salvador si era lícito pagar tributo al César creían los Fariseos haberle preparado un lazo en que irremisiblemente había de caer, pues decían: «Si responde afirmativamente, pierde la estimación de sus compatriotas que consideran como usurpada la autoridad de los Romanos; pasa por tanto como traidor á su nación. Si niega la obligación de pagar el tributo, se declara enemigo de los Romanos; cualquier partido,

pues, que tome lo hará odioso ya al pueblo judío ya al poder soberano.

¿Qué hace Jesucristo? ¿Rehusa acaso contestar para no herir á nadie? No, y cualquiera que sea el abuso que pueda hacerse de sus palabras, pronuncia este oráculo que jamás será olvidado sino para desgracia de las naciones y pueblos: *Keddite quæ sunt Cæsaris Cæsari, et quæ sunt Dei Deo.* Imitemos á nuestro modelo: seamos prudentes, pero hablemos; debemos decir la verdad á todos. Enseñemos á los fieles que ellos tienen una doble obligación para con sus superiores en el orden temporal: respetar su *dignidad* y someterse á su *autoridad*.

1.º La religión eleva al hombre hasta en las señales de respeto que le obliga á dar á los poderes temporales, porque ella enseña á los hombres á no darlas más que á Dios honrado en los depositarios de su poder.

Per me reges regnant, dice la Sabiduría eterna. No sólo los derechos del poder soberano vienen de Dios y están establecidos por su ley; sino también la elección de aquellos que se hallan revestidos de estos derechos es la obra de su Providencia: ya deban su elevación á su nacimiento, puesto que El es el dueño de la naturaleza, ya hayan llegado al poder por la elección, puesto que El asiste á todos los consejos. La majestad real es un reflejo de la majestad divina. *Deum time, regem honorificate* (1). El segundo de estos deberes, *regem honorificate*, es la consecuencia del primero, *Deum time*. San Pablo después de haber repetido frecuentemente que los príncipes son los ministros de Dios, añade: Dadle pues honor á quien debéis honor (2). Bossuet aplica á los reyes las palabras del profeta: Sois dioses é hijos del Altísimo.

Mas, ¡oh dioses de carne y sangre, oh dioses de tierra y polvo, morís como hombres! No importa, sois dioses aunque muráis; porque vuestra dignidad no

(1) I Petr., II, 17.
(2) Rom. XIII, 7.

muere, este espíritu regio pasa por completo á vuestros sucesores y produce en todas partes el mismo respeto, la misma veneración. San Gregorio Nacianceno predicando en presencia de los emperadores, les invita á pensar en ellos mismos para que contemplen en su propia grandeza el brillo de la majestad divina. «Oh monarcas, les dice, conoced en vosotros mismos el misterio de Dios: las cosas altas son sólo de El, él las reparte entre los inferiores. Sed pues súbditos de Dios, como sois su imagen.

La misma enseñanza se encuentra en todos los libros del Antiguo Testamento donde Dios nos manda respetar á los poderes temporales hasta en nuestros pensamientos: *In cogitatione tua regi ne detrahas* (1); allí se hallan delineados los bellos rasgos de este respeto: ¿hay cosa más admirable que el respeto que tuvo David á Saúl aún después de haberlo Dios elegido para reinar en su lugar y en el mismo tiempo en que aquel príncipe le perseguía con más furor?

2.º Debemos sumisión á la *autoridad* del César por el mismo concepto que debemos respeto á su *dignidad*. El monarca temporal es un delegado del monarca eterno. Causa admiración la insistencia con que Jesucristo y sus apóstoles inculcan esta verdad y sobre todo si se tiene en cuenta en qué manos estaba entonces el poder civil. El Salvador iba á morir; ¿qué dijo en aquella ocasión al Pretor romano, que tan mal usaba de su autoridad? *Non haberes potestatem adversum me ullam, nisi tibi datum esset desuper* (2). Nada más terminante. Dios, que reina en el Cielo, es el que había dado á Pilato el poder que ejercía sobre Jesucristo. Sí; porque todo poder viene de Dios y todas las cosas existentes han sido por El establecidas; nada hay que reconozca otro origen (3). Los poderes que encontramos establecidos, *quæ sunt*, hé

(1) Ecce., X, 20.
(2) Joan., XIX, 11.
(3) *Non est enim potestas nisi a Deo: quæ autem sunt, a Deo ordinatæ sunt.* (Rom., XIII, 1).

aquí á lo que no podemos rehusar nuestra obediencia sin que se la rehusemos al mismo Dios (1), siempre que no manden cosa alguna que esté visiblemente en contra de lo preceptuado por Dios mismo: pues, de lo contrario lejos de ser los mandatarios de la Divinidad serían sus enemigos. Todos pues debemos estar sometidos á los poderes superiores no sólo por temor sino también por motivo de conciencia (2). San Pedro prohíbe distinguir entre los diferentes depositarios del poder: todos lo han recibido de Dios; debemos pues obedecer á todos: «*Subjecti estote omni humanae creaturae propter Deum: sive regi, quasi excellenti: sive ducibus, tanquam ab eo missis*» (3). Idea sublime que de los soberanos nos da la fe. Ella nos los muestra investidos de un poder recibido de Dios; coloca su trono en lugar seguro, en la conciencia, donde el mismo Dios tiene el suyo. No admite ningún pretexto de sublevación, ni aún la misma idolatría, ó la apostasía. No reconoce causa alguna por la cual podamos negarle la obediencia á no ser como acabamos de decir, que manden algo que Dios prohíba ó prohíban lo que Dios manda: porque es justo obedecer á Dios más bien que á los hombres. No se dice que nos sublevemos contra los hombres para obedecer á Dios, porque la resistencia que en este caso se nos manda no consiste en oponer la fuerza á la fuerza, sino en sufrir y en morir.

Verdad es que si la Religión hace inviolable la autoridad de los príncipes consagrando sus derechos también les impone grandes deberes. Si ella nos los da como dueños, ella también les da á ellos un dueño temible. Si ellos hacen temblar á otros, la Religión los hace temblar á ellos; puesto que ella les dice que les espera un juicio severísimo, tormentos horribles, mayores que lo que puedan sufrir los hombres

(1) *Qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit.* (Rom., XIII, 2).

(2) *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit..., non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam* (Ibid.).

(3) I Petr., II, 13.

que no han sido igualados á ellos en honor y en poder: *Judicium durissimum his qui presunt fiet.... Potentes potenter tormenta patientur* (1). Los Sacerdotes, apóstoles de la verdad, no pueden dejar á los pueblos en la ignorancia de estas graves obligaciones y deben ellos mismos cumplirlas con más perfección que aquellos á quienes las enseñan.

PUNTO II

El clero debe dar ejemplo de fidelidad en dar lo que es debido á los poderes de la tierra

Nosotros somos los médicos de las almas y conocemos la enfermedad dominante de nuestra época. ¿Podríamos combatir eficazmente esta fiebre de independencia que se manifiesta todos los días con síntomas tan alarmantes y que pone en peligro á la sociedad misma, si los fieles no vieran en nosotros los modelos de respeto y de obediencia que les predicamos?

El Salvador se ha humillado hasta nacer en un establo, para someterse al caprichoso edicto de un emperador idólatra. Ha consentido morir crucificado, sin contradecir la inicua sentencia que le condenaba á este suplicio. Mientras formaba en el apostolado á los primeros obreros evangélicos, realizó un milagro, para enseñar á sus ministros cuánto debían evitar todo lo que pudiera desviarlos de esta obediencia y sumisión. Después de haber demostrado que no tenía obligación alguna de pagar tributo, dijo inmediatamente á Pedro, á quien destinaba para ser el jefe de la tribu sacerdotal: *Ut autem non scandalizemus eos, vade ad mare et mitte hamum; et eum pisces qui primus ascenderit tolle, et aperto ore ejus invenies staterem: illum sumens, da eis pro me et te* (2).

Sacerdotes de Jesucristo, regulaos siempre por los

(1) Sap., VI, 6 y 7.

(2) Matth., XVII, 26.

sentimientos y conducta de vuestro adorable Maestro: palabras, acciones, todo ha de servir en vosotros para sostén del gran principio de la subordinación tan quebrantado en nuestros días. Las temerarias censuras que se han hecho de la autoridad, han sido más de una vez preludio de criminales sublevaciones que la hicieron sucumbir; lejos de tomar parte en ellas, impidámoslas en la medida de nuestras fuerzas. Suframos algo, suframos más bien que dar ocasión á la malevolencia; y miremos estas pruebas como una gracia preciosa: *Hæc est enim gratia si propter Dei conscientiam sustinet quis tristitias patiens injuste* (1). En fin pidamos, como San Pablo nos exhorta, por los que son mandatarios de Dios en el gobierno de los pueblos y ejercen tanta influencia en sus destinos no sólo temporales sino también eternos; nada más agradable á Jesucristo nuestro Salvador: *Obsecro igitur primum omnium fieri obsecrationes, orationes, postulationes..... pro regibus et omnibus qui in sublimitate sunt, ut quietam et tranquillam vitam agamus..... hoc enim bonum est et acceptum coram Salvatore nostro Deo* (2).

RESUMEN DE LA MEDITACIÓN.

PUNTO PRIMERO.—*El clero debe enseñar á los fieles sus obligaciones para con los gobernantes.*—A ejemplo de Jesucristo debemos ser prudentes cuando instruyamos acerca de un punto tan delicado; pero instruyamos. Dos cosas debemos á nuestros superiores en el orden temporal: respeto á su dignidad, sumisión á su autoridad. 1.º Honramos á Dios en los depositarios de su poder. *Per me reges regnant.* La majestad real es un reflejo de la majestad divina: *Deum time, regem honorificate;* el segundo de estos deberes es una consecuencia del primero. Escuchemos á San Pablo, á Bossuet y á San Gregorio Nacian-

(1) I Petr., II, 19.

(2) I Tim., II, 1.

ceno. No sólo encontramos esta doctrina en el Antiguo Testamento sino también en el Nuevo. 2.º Debemos á la autoridad sumisión por el mismo título que el respeto á la dignidad. El monarca temporal es el delegado del Monarca eterno. *Non haberes potestatem adversus me ullam, nisi tibi datum esset desuper.* No podemos rehusar nuestra obediencia á los poderes que encontramos establecidos, *quæ sunt,* sin que por lo mismo la rehusemos también á Dios. Verdad es que si la religión hace inviolable la autoridad de los príncipes, también les impone grandes deberes. Si ellos hacen temblar á otros, la Religión á su vez los hace temblar á ellos.

PUNTO SEGUNDO.—*El clero debe dar ejemplo de fidelidad en dar lo que es debido á los poderes temporales.*—Médicos de las almas, debemos combatir la enfermedad dominante de nuestra época, á saber: el espíritu de independencia. El Salvador se ha mostrado también en este punto nuestro modelo, en su nacimiento, durante su vida y en su muerte. Suframos más bien que dar ocasión á la malevolencia.

MEDITACIÓN CXIII

DOMÍNICA XXIII DESPUÉS DE PENTECOSTÉS.—*Muerte y resurrección de la hija de Jairo: muerte y resurrección de las almas, gran objeto de la solícitud pastoral.*

I. El alma muere por el pecado que la separa de Dios.

II. El alma resucita por la gracia de la justificación que la reconcilia con Dios.

PUNTO I

Muerte del alma por el pecado

Según su vida natural el alma no puede morir; mas ¡ay que no podemos decir lo mismo con respecto á su vida sobrenatural y divina que frecuentemente pierde!